

Mendoza, 02 de Febrero de 2023.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 146 y 149; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-00137646- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO para el REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS Y EL LABORATORIO DE ADN del MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA - Proceso 10202-0003-LPU23.**

Que abierto el acto de apertura el 31/01/2023 se constata la presentación de 7 (siete) ofertas correspondiente a las ofertas: Guillermo Luis Nacenta Lopez, Monica Cristina Bringas, Ezequiel David Rosenblat, Gustavo Miguel Fernandez, Azcarate y Marra e Ingenieros Consultores Asociados S.A., según Acta de Apertura obrante en Orden 30 Documento GEDO N° IF-2023-00751052-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que la Arq. Rosario Flores, a cargo de la Oficina de Arquitectura del MPF, informó que el personal a cargo de la adecuación del Registro Provincial de Huella Genética y Digitalizada ha evaluado la posibilidad de reacondicionar el actual equipo de refrigeración ubicado en el Edificio del CMF a las necesidades del Registro Provincial de Huella Genética y Digitalizada, solicitando dejar sin efecto la presente contratación, conforme rola en Documento GEDO N° IF-2023-00831411-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 88.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. DEJAR SIN EFECTO el Proceso 10202-0003-LPU23 del Sistema COMPRAR, según los motivos ut supra mencionados.

II. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, desafectando el monto imputado a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES- CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.

III. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-

nar/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza